

S-03330-2024 - Asistencia Técnica para el desarrollo del Plan Director de Torrespaña

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

Las siguientes empresas, relacionadas en orden alfabético, han presentado sus propuestas al Expediente S-03330-2024:

ARGOS ATENEA SL
 ARIAS GARRIDO ARQUITECTOS SLP
 DCS CONTROL DE CALIDAD MANAG.EST
 TAV ARQUITECTOS SLP

2. CRITERIOS TÉCNICOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

El apartado 3 del Pliego de Condiciones Técnicas establece el siguiente contenido de la Propuesta técnica:

3. Contenido de la Propuesta técnica

La propuesta técnica se redactará de forma clara, detallada y concisa, su contenido y orden deberá atenerse a lo descrito en los siguientes puntos y será evaluada de acuerdo con lo estipulado en el punto 11º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B)

3.1.1. Memoria desarrollo procedimental del trabajo arquitectónico planteado.

4. ANALISIS

Examinada la documentación aportada, seguidamente se presenta en forma de cuadro el análisis del cumplimiento individualizado de las ofertas:

OFERTAS	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR
	MEMORIA
ARGOS ATENEA SL	SI
ARIAS GARRIDO ARQUITECTOS SLP	SI
DCS CONTROL DE CALIDAD MANAG.EST	NO
TAV ARQUITECTOS SLP	SI

5. VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Acorde al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los criterios de valoración técnica tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignan un máximo de 40 puntos a la idoneidad del contenido de la documentación propuesta sobre el desarrollo procedimental del trabajo arquitectónico planteado, siguiendo los siguientes criterios:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN	
CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (sobre B)		40
3.1.1. Memoria desarrollo procedimental del trabajo arquitectónico planteado.	40	
Se valorará propuesta técnica de desarrollo del contrato, con la aportación que se considere precisa como complemento a los trabajos a desarrollar. Considerando 0 puntos aquellas que no complementen las consideraciones recogidas en el pliego técnico y hasta 30 acorde al valor que puedan aportar en el desarrollo del contrato las propuestas definidas.		

Acorde a dichos criterios de valoración la puntuación según criterios con juicio de valor serán los siguientes:

OFERTAS	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR
	MEMORIA
ARGOS ATENEA SL	35
ARIAS GARRIDO ARQUITECTOS SLP	40
TAV ARQUITECTOS SLP	10

ARGOS ATENEA. SL

No hace mención a la realización descrita en “programa de necesidades” (anexo 01 del Pliego de Condiciones Técnicas) de modelado bim para las instalaciones.

No describe los recursos de personal a emplear en cada fase del trabajo.

TAV ARQUITECTOS SLP

Poco desarrollo y exhaustividad en la descripción de los trabajos.

SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES Y EDIFICACIÓN RTVE